



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—*Edición local:* 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redacción y administración, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Corruet y Mar, Ferrnando VII y Arolas, 5; Roldos y Comp., Ruedillara, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallera, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Snaevdra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

PAPEL. Se admiten proposiciones para enagenar una partida grande de periódicos para envolver, en la imprenta de este diario, Zoco, 5.

PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán

REGALO de un frasquito de *Cosmydor* a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho *Cosmydor* calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

EL AYUNTAMIENTO.

Sesion extraordinaria del viernes 23.
Tuvo por objeto, como teníamos anunciado, tratar acerca de lo que debiera hacerse con los arrendadores de las rentas que no habian prestado la fianza marcada en las condiciones de subasta, los cuales eran los de la Pescadería, Casa-rastro, Plaza y Romanas, y se acordó dar un plazo para que puedan formalizar las fianzas los rematantes.
La discusión versó mas sobre la renta de la Casa-rastro por la circunstancia de que el contratista tiene cartas de pago de la Diputación contra el Ayuntamiento.

Sesion supletoria de ayer lunes.
Ocupada la presidencia por el señor Alcalde y hallándose presentes los señores Díez y Sanz, Soler (D. V.), Piqueras, Robles, Lopez Cabezas, Martínez del Aguila, Solís, SOBEJANO, Salazar, Velasco, Illan Gonzalez, Calahorra, Llanos, Meseguer, García Alix, Cayuela, GUILLEN, Sanz, Colombo, Aleman, Illan Sanchez, MATA, Marin Baldo, total 24, quedó abierta.

Leídas las actas de las sesiones supletoria y extraordinaria, fueron aprobadas.

Visto el contenido de los números del «Boletín oficial» y dada cuenta de la real orden sobre forma de pagar sus haberes á los maestros, el Sr. Alcalde propuso debía reclamarse contra la creación del nuevo empleo de un cajo con cargo al material de escuelas, y así quedó acordado en vista de que este Ayuntamiento puga al corriente al profesorado.

Se aprobaron varios permisos para obras.

Igualmente la tasación del terreno dejado al público por D. Ramiro Barriero al obrar la casa número 88 de la Platería.

También se aprobaron las condiciones para la limpieza de calles y se acordó anunciar la subasta para el día que designe el Alcalde.

Presentado el expediente de corte de la casa número 5 de la calle de Calderon, motivó teniendo debate, calificación de escandalosa la tasación, y dióse lugar á dos votaciones y acuerdo de formación de un expediente.

El Sr. Llanos quería se aprobase el informe.

El Sr. Cayuela que constara su voto en contra mientras no se presente el plano de población y el Ayuntamiento no tenga fondos; los Sres. Soler y Sohejano se adhieren y también el Sr. Marin Baldo, añadiendo este que crea escandalosa la tasación y debe despedirse al que la ha hecho.

El Alcalde pregunta si se aprueba el dictamen.

El Sr. Piqueras dice que con lo manifestado por el Sr. Marin Baldo debía suspenderse el acuerdo hasta que se vea el resultado del expediente.

El Sr. Marin Baldo dice que la tasación la ha hecho el ayudante, y que dar 16,000 reales, habiendo costado la casa 28,000 es escandaloso, por lo que ese empleado debía quedar suspenso.

El Sr. Salazar opina porque no hay inconveniente en que se apruebe el informe, puesto que el Ayuntamiento y el interesado nombraron al mismo perito y aceptaron anticipadamente su justiprecio, y con esta opinion se conforma el Sr. Piqueras.

El Sr. Soler dice que hay dos cuestiones: una el dictamen y otra el voto del Sr. Cayuela.

El Sr. Piqueras manifiesta que el señor Cayuela habia salvado su voto y que al parecer estaba casi aprobado el dictamen.

Se pone á votación este y se aprueba por los Sres. Díez y Sanz, Piqueras, Robles, Lopez, Martínez, Solís, Sohejano, Salazar, Velasco, Illan Gonzalez,

Calahorra, Llanos, Meseguer, García Alix, Guillen, Sanz, Colombo, Aleman, Illan Sanchez, Mata, y el Presidente, total 21.

Votaron en contra los Sres. Soler, Cayuela y Marin Baldo.

Por tanto quedó aprobado el informe y que se paguen los 16,000 reales, lo cual tiene precedentes que aminoran la importancia; recuérdense el corte de una cochera de la calle del Hospital, el de las calles de San Lorenzo y Zoco, y el todavía no hecho pero acordado de la calle de San Antonio, en los cuales no se promovió expediente, porque quizá obedecerian á las mismas razones que ahora se han tenido en cuenta.

El Sr. Piqueras explicó su voto, diciendo que el Sr. Cayuela entiende que las expropiaciones no deben aprobarse hoy por el estado precario de los fondos, mas esto no obstante, procediendo este expediente de Ayuntamiento del que, aunque no asista formaba parte, creo haber cumplido con su deber presándole su aprobación, sin perjuicio de que se tomase un acuerdo por el que se prohibiesen indemnizaciones por expropiaciones análogas á la presente.

Preguntado por el señor Alcalde si se acordaba la formación de expediente para averiguar los hechos, el señor Soler se opuso por creerlo ridículo é inhumano, pues resultaría para uno el beneficio y para el otro el perjuicio.

Un fuerte golpe sobre la mesa precedió á que el Alcalde hiciera presente que era tolerante, pero que no permitia al Sr. Soler seguir por ese terreno.

El Sr. Soler manifestó que nadie podía coartarlo expresara su opinion.
Puesta á votación la pregunta, acordaron la formación de expediente los Sres. Díez y Sanz, Piqueras, Robles, Lopez, Martínez, Solís, Sohejano, Salazar, Velasco, Illan Gonzalez, Calahorra, Llanos, Guillen, Aleman, Cayuela, Marin Baldo, y el Presidente, total 17.

Y se opusieron á que se forme, los Sres. Meseguer, García Alix, Sanz, Colombo, Illan Sanchez, Mata, y Soler.

El Sr. García Alix suplicó al Sr. Soler modificara la palabra inhumano, pero el Sr. Soler insiste en ella.

El Sr. Díez explica su voto diciendo que ha prestado conformidad al dictamen, porque lo ve justo; pero que habiéndose hablado de inhumano el crea que debía abrirse expediente, mayormente cuando se ha lanzado un nombre, mas no porque culpe á nadie.

El Sr. Soler manifiesta que si el acuerdo se hubiere suspendido no resultaría perjuicio para uno y beneficio para otro.

Los Sres. Piqueras y Robles se adhieren á la explicación del Sr. Díez.

La ley nada dice respecto á sesiones secretas cuando se trate de los empleados, pero creemos que no hubiera estado demás resolver este asunto privadamente, ó evitar el que se hiciesen acusaciones públicas que pudiesen ser injustas, y pesen continuamente si á eso expediente le sucediera lo que á otro que no llegó á formarse. Por estas razones, y sin censurar el espíritu que dominaba en el dicho por el Sr. Marin Baldo, creemos que el Sr. Soler, estaba en el terreno de la razón de no aprobar el informe ó no lanzar acusaciones ni formar expedientes.

No acordó sealiste para el sorteo de 1883 al mozo Joaquín García Martínez.

Se aprobaron gran número de cuentas, entre ellas la del centenario de Calderon.

Se acordó autorizar al Alcalde para otorgar la escritura de cesion de terreno en que se levantó la escuela de Nonduermas, despues de explicar el Sr. Díez lo convenido con D.ª Faensanta Fontes, condesa de Roche, y decir que debian inscribirse todas las escrituras de las casas escuelas. También se autorizó á la Comisión de Obras para que haga las necesarias en esos edificios.

Dióse cuenta de escrita de queja de varios vecinos de la calle Nueva de Ordoño, por las obras que ejecuta en ella Miguel Palao García, pues con un terraplen que ha levantado varia el curso de las aguas. Pasó á la Comisión respectiva, sin perjuicio de que el arquitecto inspeccione la obra y la suspenda caso necesario.

Varios vecinos de la Arboleja piden aumento de sueldo para el maestro y que se le proporcione local. Pasó á la comisión.

Igualmente se pasó á informe de la de Sanidad la solicitud de D. Miguel Serrano Roca, que pide se le nombre médico municipal suplente, con derecho á ocupar la vacante que ocurra.

Pasó á la de Gobierno interior la petición de los porteros de Sala para que se les conceda la gratificación de costumbre por la limpieza de la casa.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las conferencias que ha tenido con el representante de la empresa del gas con objeto de facilitar el poner alumbrado en Floridablanca, y que las dificultades que habria desaparecerian si la instalación la subvencionase el Ayuntamiento con 10,000 reales.

El Sr. Piqueras pidió la aprobación y un voto de gracias para el Sr. Alcalde por haber interpretado los deseos del Ayuntamiento de hacer mejoras, y porque es equitativa la subvención la cual debe abonarse de improvisos.

El Sr. Meseguer queria pasara el proyecto á informe de la comisión de puseos, pero se aprobó lo propuesto por el Sr. Piqueras.

El Sr. Alcalde indicó que el establecimiento del alumbrado en Floridablanca facilitaria otras mejoras que tenia en proyecto.

Después leyó un telegrama de don Pedro Pagan anunciando que á su instancia la Junta de Senadores habia autorizado al encargado de las obras del Regueron para gastar hasta 10,000 reales en cegar las lagunas de Benijuan de acuerdo con el Ayuntamiento. A mocion del Sr. García Alix se acordó haberlo oido con satisfacción.

El Sr. Piqueras propuso se designase la calle del Cura para llevar en lo sucesivo el nombre de Solgas, cumpliendo así lo acordado por el Ayuntamiento á mocion del Sr. García Alix, que se haga la inscripción también en el monumento de Sta. Isabel como dicho concejal propuso y que el Ayuntamiento se suscriba para la publicación de sus obras.

El Sr. García Alix añadió se dejase al Sr. Alcalde la designación de la cantidad, sin perjuicio de la suscripción particular de los concejales y del vecindario, y que no se olvide poner la lápida en la casa en que nació, vivió ó se casó.

El Sr. Alcalde quedó autorizado para todo.

El mismo Sr. Alcalde recomendó la asistencia para el viernes á fin de que reuniéndose número no se dilatare la sesión, pues habia que hacer el sorteo de diez acciones del Teatro, y tratar de otros asuntos de interés, levantando á seguida esta cuando eran las 7 y 40.

Por unanimidad ha elegido la junta de Senadores y Diputados á D. Carlos García Clemencia, director-gerente del Banco Agrícola.

Pobres fusionistas, siempre se les hace tarde.

Mucho nos extrañó ayer que el señor Alcalde no hiciera alguna indicación al Ayuntamiento referente á la Exposición, para que acordara alguna cantidad para subvencionarla y el poner á disposición de la Junta como es lógico, sus empleados y paritos, así como el prestarle todo su apoyo moral, pues ninguna corporación está mas obligada á ello.

A esto tendian las preguntas que el señor Llanos hizo al señor Riquelme en la reunion del domingo.

Ocupándose «El Trabajo» de Lorca de la Audiencia de lo criminal, despues de enunciar las condiciones favorables para la que se debía situar en aquella ciudad, se hace cargo de las alegrías de «El Conciliador» de Cartagena y dice que la injusticia ha triunfado, y que en ese como en otros asuntos triunfará impertérrita porque aquel país no se hace digno de merecer lo que de suyo le correspondía.

Si se confirma la defuncion de que damos cuenta en otro lugar, ya tiene la fuselina otro toro en plaza; si queda algun pariente del general, aunque sea muy lejano como lo es el último colocado, no hay que dudar que será el preferido.

«El Día» censura al Sr. Alonso Martínez por haber hecho que se le deje en libertad de establecer los tribunales para el juicio oral en los pueblos que crea convenientes.

Nuestro colega cree, y lleva gran razón en ello, de que esa libertad dará lugar á que se establezcan donde haya mas influjo, sin atender á las conveniencias y situaciones geográficas, y que con ello se han de crear rivalidades y enconos que la ley podia haber quitado, si desde luego hubiese señalado, despues de estudiadas las condiciones de cada

provincia, los puntos en que habian de radicar esos tribunales.

Nosotros ya hemos dicho lo que sin apasionamiento ni mala voluntad para nadie, y solo mirando el terreno de la conveniencia y de la justicia creimos oportuno; nada hemos visto que con fundamento lo contradiga, y sin embargo, debido al influjo de los señores Cassola y Albacete y á la orfandad de Lorca, esta importante ciudad, cuya situación geográfica la abonaba con preferencia á cualquiera otra, no ha obtenido lo que reclamaba.

NOTICIAS.

A NUESTROS ABONADOS.

Deseosos de corresponder al favor creyente que de algunos meses á esta parte ha vuelto á obtener nuestro diario, hemos contratado dos correspondencias diarias, una política de noticias de última hora, y otra literaria que cada día de la semana estará dedicada á uno de los seis ramos de que se ocuparán estas cartas. La misma empresa nos da á por telegramo aquellas noticias que merezcan no esperar el correo.

Además seguiremos publicando las revistas de modas que nos envia expresamente la escritora que se oculta bajo el pseudónimo de Ernestina.

Por fin van saliendo á luz los proyectos de férria: uno de ellos es el traslado á donde estuvo antes de que se hiciera el jardín de Floridablanca, pero al proyecto, que lo tenia también el Ayuntamiento anterior, le falta el que se concluya la ronda de dicho paseo y se expropian las casas de Manresa.

Se dice con referencia á una carta que ha recibido una persona bastante conocida en esta capital, que el día 19 del corriente fué elección Huérmeces, provincia de Búrgos, el jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, D. Nicasio Rozas y Montero. Sentiríamos se confirmara la noticia.

Al Ingeniero primero de caminos, canales y puertos, afecto á esta provincia, D. José Llovera, se le han concedido por real orden fecha 13 del corriente 45 días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

En obsequio del Sr. Riquelme, para que estudio, copiamos el siguiente reciente edicto fijado en Granada:

«El Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por dicha corporacion y con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, se sacan á pública subasta los arbitrios y servicios siguientes:

Alhoriz bajos de la Alhóndiga de granos.

Emolumentos de la Alhóndiga de granos.

Arbitrio sobre el uso voluntario de la romana y local de la Aduana del pescado.

Arbitrio sobre puestos públicos situados fuera de los mercados.

Arbitrio sobre las entradas á espectáculos públicos.

Servicio de pabellones para la tropa, para el periodo del año económico de 1882 á 83; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de Junio actual, á las doce de su mañana.

Se nos dice que nuestra comision de férria se ha dirigido á D. Nicolás Gomez Serrano, uno de los mas acreditados pirótecnicos de España, el cual presenta fuegos artificiales de un reconocido mérito y acaba de ganar en Granada el premio que estaba ofrecido para los mejores. Ya vemos que dicha comision se propone hacer que nuestra férria corresponda al nombre y atractivos que otras tienen.

Nuestro amigo D. Rafael Fernandez Delgado ha recibido el título de socio correspondiente de la económica de Amigos del país de la ciudad de Almería.

En Lorca se va á hacer un lavadero público; falta hacen aquí varios en distintos puntos de la ciudad.

Debiendo organizarse en esta capital, desde 1.º de Julio, un batallon reserva de caballería, según lo dispuesto por real orden, el jefe de dicha fuerza ha solicitado de la autoridad local que provea lo conveniente para el alojamiento de dicho batallon.

Al reseñar ayer la reunion del domingo olvidamos decir que por aclama-

cion y á propuesta del Sr. Baleriola, fueron elegidos Presidentes honorarios los Excmos. Sres. Ministro de Fomento, D. Antonio Cánovas del Castillo y don Manuel José de Galdó.

D. Antonio Belmar sale á verificar demarcaciones de minas en los términos de Cartagena y La Union, en las que empleará desde ayer al 28 de Julio.

En Lorca se sienta mucho el anuncio del traslado al curato de Cartagena del económico de San Mateo D. Telesforo Crespo Cánovas.

«La Fasta» de Lorca ha copiado lo que digimos acerca de los derechos de aquella ciudad para la Audiencia de lo criminal y nos da las gracias.

A «El Eco» de Cartagena dan motivo aquellas líneas para las siguientes:

«LA PAZ DE MURCIA, en su enojo, mal disimulado ante nuestras nobles aspiraciones cuya legitimidad, solo ella desconoce, trata de malquistarnos con nuestros vecinos los lorquinos; menguado recurso!

Estamos seguros que no lo conseguiremos. Entre lorquinos y cartageneros hay afortunadamente cierta identidad de carácter: existen tales simpatías, aseguradas por una serie de hechos que nadie desconoce, que todo cuanto se haga por enemistarnos volvemos á repetir que ha de ser inútil, y hasta nos parece que el día, no lejano, que Cartagena obtenga la capitalidad civil, han de vivir mas contentos que con su antigua matriz.

Por lo demás, Cartagena nunca mirará con celos el que Lorca trabaje por su engrandecimiento, como creemos que Lorca no lo tendrá tampoco porque miremos por el nuestro. Esto es lo noble, y lo que debe suceder entre los pueblos que se llaman cultos, y amantes verdaderamente del progreso.»

«Hasta el presente nunca ha habido motivo de rivalidad ni de disgusto, no solo entre Lorca y Murcia, sino que con ningun otro pueblo de la provincia, á excepcion de Cartagena, si lo que dicen sus diarios es la opinion de aquella ciudad, que lo dudamos, así que no sabemos en que puede fundar «El Eco» sus vaticinios.»

Respecto á que Cartagena no mirará con celos el que Lorca trabaje por su engrandecimiento, eso no tiene nada de particular, pues son iguales los derechos; pero si «El Eco» recelase que Lorca pretendia algo que poseyese Cartagena, y tuviese ya ejemplos de que le hiciesen temerle, otra seria su apreciación.

«Conste que «El Eco» cuenta ya con Lorca para su provincia, luego no solo quiere separarse si que privarnos de pueblos que nada ganarán con abandonarnos, ni hasta ahora lo han preferido. Y querrá «El Eco» que veamos tranquilamente sus aspiraciones?»

«La Alcaldía ha dirigido una circular á los Tenientes de Alcalde excitándoles para que tengan exacto cumplimiento los artículos de las Ordenanzas Municipales referentes á los ramos de higiene pública, recomendándoles con especialidad, giren visitas de inspeccion con frecuencia á las casas de vecindad.»

Nos parece acertada esta disposicion del señor Alcalde y nos alegraríamos de su exacto cumplimiento por las personas que tienen el deber de hacer práctica esta resolucion.»

«Esto no se refiere á Murcia aunque falta hace una determinacion análoga, sino á Sevilla.»

Segun dictamen oficial, se halla en mal estado la carretera de Albacete á Cartagena en la seccion comprendida entre el Puerto de la Losilla y el de la Mala Mujer y se ha interesado del Estado que se incante cuanto antes de dicho trozo.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 1.º de Julio próximo á las 10 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales, la subasta para las obras que han de ejecutarse en el camino de Benijuan para la reparacion del trayecto comprendido desde el arco de la plaza del Marqués de Canachos, hasta el molino del citado nombre, bajo el tipo máximo de 2,096 pesetas 42 céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Murcia 24 de Junio de 1882.—Eduardo Riquelme.

Siguiendo con afanosa insistencia todo lo que se relaciona con nuestra dignidad nacional, tenemos que ocuparnos de las declaraciones que nuevamente hizo el señor marqués de la Vega de Armijo en la sesión del sábado.

Por más que en las declaraciones de este señor ministro aparece cierto espíritu patriótico, resulta siempre que hay grandes contradicciones, que no sientan bien en la severa gravedad de un hombre de Estado.

Decimos esto porque, contestando en el Senado al señor marqués de Alhama, acerca de los sucesos que pueden afectar a nuestros intereses en Africa, dió á entender que varias potencias habian acogido favorablemente la actitud y aspiraciones de nuestro Gobierno, pero que otras no se habian mostrado favorables.

En primer lugar, si, como dijo el marqués de la Vega de Armijo contestando al señor Carvajal en el Congreso, ni él ni el Gobierno habian solicitado nada de las naciones representadas en la conferencia de Constantinspla, no se concibe que dichas naciones hayan podido acoger ni favorable ni desfavorablemente una demanda que no existe, y que *La Iberia* negó en redondo.

¿Es todo hijo de una oficiosidad de nuestros agentes diplomáticos? Extraño es esto y desusada la práctica de este género, puesto que ningun agente obra por sí y ante sí sin hallarse competentemente autorizado para ello.

Mírese la cuestion bajo el aspecto que se quiera, es lo cierto que la posicion en que se encuentra el marqués de la Vega de Armijo es muy delicada y resbaladiza.

Se sabe que Francia é Inglaterra no quieren la intervencion de España en este asunto de alto interés nacional, como no lo vienen queriendo desde el siglo XVII en estas y otras cuestiones. Se sabe que Alemania, Rusia, Austria é Italia operan de distinta manera.

No aparece en lo expuesto gran perspicacia en nuestra gestion diplomática, y si resulta un desaire que viene á aumentar la cifra de otros que estamos recibiendo.

Apunta tambien la cuestion de Andorra, por la que Francia trata de inmiscuirse en nuestros derechos. ¿Qué es esto? nos preguntamos. No queremos sino exponer los acontecimientos.

Volviendo á los asuntos de Oriente, sólo expondremos, para terminar, las siguientes líneas de *El Liberal* de ayer:

«La crisis que hoy se cierne sobre el Gabinete viene de fuera. Es un nublado que se ha formado por la condensacion de las aguas del Bósforo, y ya, despues de haber recorrido seis capitales europeas, descargará, segun todos los indicios, sobre el ala occidental del Palacio de Oriente pocos dias despues de cerradas las Córtes.

Y preciso es confesar que si el nublado es de procedencia extranjera, con ó sin certificado de origen, lloverá sobre mojado.

El ciclon ministerial que nuestro observatorio político anuncia, alcanzará probablemente á alguna otra region del olimpo gubernamental.»

Dice un periódico:

«En esta semana quedarán hechos los nombramientos de liquidadores, y recibirán estos órdenes para marchar inmediatamente á sus respectivos destinos.

Tambien están ya hechos los nombramientos de 75 inspectores de la contribucion del subsidio, que en estos dias darán principio al ejercicio de sus funciones.»

¡Soberbio ciclon va á salir del ministerio de Hacienda!

Pocos pueblos podrán salvarse de la espantosa galerna que les amenaza.

Ya ha quedado establecido en Francia legalmente el divorcio, concediendo su sustanciacion á los tribunales ordinarios, y pudiendo ser tambien por voluntad de los conyuges, estableciendo en este caso condiciones verdaderamente ridiculas: en último término se establece el poder contraer nuevo matrimonio.

De suerte que la familia es un mito; y si esta es la base de la sociedad, ¿qué será de esta sin aquella?

¡Pobre Francia!

Pero más sensible seria si algun mono de imitacion le agradase esa variacion de mujer como de camisa, y nos lo quisiese regalar á los españoles. ¡Todo podría suceder en este siglo de progreso!

De tres á cuatro horas duró el Consejo de ministros que se celebró ayer en la Presidencia.

Nada se pudo averiguar de lo que en el mismo se trató respecto de política extranjera; pero se sabe que se habló del debate que ha de principiar hoy, acordándose que los ministros de Gobernacion, Gracia y Justicia y Hacienda contestaran á las alusiones respectivas que se les hicieran.

De la votacion que ha de tener lugar hoy en el Senado, con motivo de la base 5.ª, habló algo, en atencion á que es muy fácil no pueda ser aprobada definitivamente por falta de número suficiente de señores senadores.

El ministro de la Gobernacion dió cuenta del proyecto de ley municipal, pero dejóse para otro Consejo á causa de su mucha extension.

Examinando el curso de los debates en ambas Cámaras, tratóse de anticipar la época de la clausura, quedando fijada esta, aunque no definitivamente, para el día 2 de Julio.

Se resolvieron algunos expedientes de indulto.

A pesar de lo expuesto, se atribuía gran importancia al Consejo.

Llamamos la atencion del señor alcalde constitucional de Madrid sobre el comunicado que publicamos á continuacion, y esperamos pondrá eficaz remedio á los abusos denunciados en el mismo, atendiendo á las justas y legítimas razones expuestas por el comunicante:

«Señor director de EL POPULAR.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Me tomo la libertad de rogar á usted se sirva publicar en su digno cuanto independiente diario las siguientes líneas, por lo cual le anticipo las más expresivas gracias:

Hace unos siete ú ocho años se me dió la licencia de edificar la rasante para una finca que se empezó á construir, y que tengo situada en la calle de Palafox, núm. 3 (antiguo ó provisional), esquina á la de Moreno Rodríguez; por esta rasante quedó la finca colgada, ó sean los cimientos descubiertos en 1'035 metros sobre la rasante que hoy tiene; despues se procedió al arreglo de la calle, y se principió á rellenar para ponerla como debe estar; y (yo no puedo saber la causa) pero ello es que, no tan sólo se llevaron la tierra que se habia empezado á echar, sino que enfrente de mi casa aún se rebajaron 10 centímetros más que lo que estaba, quedando hoy la casa á 1'045 metros de elevacion sobre la calle, en términos que, para poder dar acceso al portal, he tenido necesidad de construir un muro de contencion y una escalinata de cinco á seis alturas.

Se reclamó y se formó el expediente, que terminó favorable, como no podia ménos, el señor ingeniero, para que se ponga la calle en su verdadera rasante; pero trascurren años y no se verifica, originándose perjuicios graves, porque, como la expresada casa hace esquina y se ha abierto y afirmado la calle de Moreno Rodríguez en su rasante, resulta que la parte de casa que está en dicha calle están las tiendas y portal cómodas y en condiciones, y por la de Palafox, como baja de pronto, forma una especie de rampa, cerro ó derrumbadero, que da una idea muy triste de nuestros adelantos.

Por otra parte, como hay de pronto esa desnivelacion, forma en la caída un hoyo ó barranco, en el que se forma un lago cuando llueve, quedando estancadas las aguas, con grave perjuicio de la salud y de mis intereses, pues las habitaciones de la calle de Palafox están siempre desalquiladas en el invierno, por ser imposible el paso á la casa en las condiciones que se pone la expresada calle.

Así es que, conociendo la bondad y rectitud de Vd., me atrevo á rogarle excite el celo del Excmo. Ayuntamiento y comision de ensanche para que con urgencia se verifiquen las obras que se piden, puesto que se paga en las zonas de ensanche más contribucion que en la Puerta del Sol, y no tienen los propietarios ni siquiera los necesarios servicios municipales, y estamos todavía en el siglo XVIII para los que atacan á la salud... y al olfato; y, sin embargo, se gastan cuantiosas sumas en otras obras y en otros puntos de la zona, que ni son tan justas, ni tan necesarias, ni por casualidad tan útiles.

Esta ocasion me proporciona el honor de ofrecerme de Vd. con toda consideracion su atento S. S. Q. B. S. M.,— José M. Garcia Vargas.»

Noticias generales.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el gobernador civil de Leon y el juez de primera instancia de Riaño en el expediente promovido por Dominica Rodriguez contra Cayetano Gutierrez sobre propiedad de un manantial de aguas sulfurosas.

Hacienda.—Reales decretos autorizando al ministro del ramo para presentar á las Córtes un proyecto de ley sobre reduccion de los derechos señalados á varias mereaderías y sobre el derribo y venta de la actual fábrica de tapices.

Ultramar.—Resoluciones referentes al personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia de este ministerio en el mes de Mayo último.

Estado.—Reacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Pablo Pozo y Mariano Sacristan.

El periódico oficial publica la reduccion que se ha hecho para la amortizacion de los títulos del 2 por 100 exterior que no se han presentado á conversion, acordando que se amorticen 238 de la 1.ª serie, 205 de la 2.ª, 23 de la 3.ª y 400 de la 4.ª. Resulta que aún circulan 6 358 títulos de la 1.ª serie, 5.493 de la 2.ª, 6.186 de la 3.ª y 10.669 de la 4.ª

Dicen de Medina del Campo:

«Ha comenzado el verano de lleno, porque á la fecha corriente no hay labrador que no tenga miés en la era y esté practicando la operacion de la trilla.

Segun los datos adquiridos de esta comarca agrícola, la cosecha de la algarroba es corta, la de la cebada regular, por las buenas condiciones que reúne el grano, y las de trigo y garbanzo, segun la muestra, serán excelentes y abundantes.

Una fuertísima tormenta que ha descargado en el término de Bonete (Albacete) ha dejado asolados los campos de aquella comarca, causando además una chispa eléctrica, la muerte del vecino José Gomez Garcia en el soto llamado Hoya Labrada.

A las nueve y cuarto de ayer mañana fondó en el puerto de Santander el vapor-correo *Ciudad Condal*, procedente de la Habana y Puerto Rico, conduciendo la correspondencia pública, 424 pasajeros, 431 individuos de tropa y cinco confinados.

La correspondencia salió para Madrid en el tren de las diez.

Insertamos á continuacion la importante enmienda del Sr. Alonso Pesquera proponiendo el voto público para la eleccion de diputados provinciales: «Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente enmienda á la segunda disposicion transitoria del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre la orgánica provincial.

«La segunda disposicion transitoria del proyecto será sustituida por la siguiente:

«Segunda. La eleccion de diputados provinciales se verificará con arreglo á

las bases que á continuacion se expresan:

1.ª Tendrán derecho á votar y á ser inscritos en las listas de electores para diputados provinciales los comprendidos en las prescripciones de esta ley.

2.ª La eleccion de diputados provinciales se verificará en todos los Municipios, dividiendo el cuerpo electoral en colegios, que no excederán de 500 electores cada uno.

3.ª Las Mesas electores se compondrán en las localidades donde haya un solo colegio de las personas siguientes:

El alcalde de la localidad, que presidirá la mesa, y cuatro secretarios escrutadores, que serán precisamente el juez municipal, el fiscal municipal y dos electores del mismo colegio, el de más edad y el de ménos edad de los que se hallen presentes en el acto de dar principio á la eleccion ó los que les sigan en edad, si estos renunciaren su derecho.

En las localidades donde haya más de un colegio, formarán las demás mesas electorales los tenientes alcaldes, los suplentes de jueces y fiscales municipales, á falta de propietarios, y los dos electores de más ó ménos edad á quienes corresponda.

4.ª La eleccion se verificará en un solo dia, que será precisamente domingo, dando principio la votacion á las ocho de la mañana y terminando á las dos de la tarde, perdiendo el derecho de votar los electores que antes de esta hora no se hallasen en la sala de la eleccion.»

5.ª La votacion será pública, y se verificará de esta manera:

Constituida la mesa electoral, irán acercándose á ella uno por uno los electores, y entregando al presidente una papeleta escrita ó impresa en que se diga:

«El elector D. Fulano de Tal, vota para diputado provincial á D. Fulano de Tal.—Colegio electoral de tal parte á tantos de tal mes y año.»

Los secretarios escrutadores examinarán si el nombre del votante se halla inscrito en la lista de electores con derecho á votar en aquel colegio; y una vez comprobado este dato, pondrán en la papeleta la palabra *votó*, y se firmará y rubricará por uno de los secretarios, devolviendo dicha papeleta al votante á quien la misma pertenezca; quedando anotado el nombre del elector y la persona por quien haya votado en las listas oficiales de votacion que con toda claridad y por duplicado irán formando secretarios escrutadores.

Despues de haber votado con estas formalidades todos los electores que antes de las dos de la tarde se presenten á verificarlo, se leerá por uno de los secretarios escrutadores, en voz alta y con la debida claridad, la lista de los electores que hayan votado á cada candidato de los que hubieren obtenido votos en la eleccion, y terminada esta lectura, los electores podrán reclamar en el acto contra cualquier falta de exactitud, que al extender dichas listas de votacion se hubiera cometido.

Acto seguido, el presidente publicará el resultado de la eleccion y advertirá en voz alta, que las listas de votacion quedan por término de una hora sobre la mesa á disposicion de los electores, para que puedan cerciorarse por sí mismos de la exactitud de dichas listas. Durante este término, los electores que al revisar las listas de votacion observasen que su propio nombre, ó el de algun otro elector, aparecia votando á favor de otro candidato distinto del que verdaderamente lo hubiese verificado, presentarán las papeletas originales de votacion nuevamente al presidente, el cual, en el acto hará que se subsane el error cometido, no enmendando las listas de votacion, sino por nota aclaratoria al final de las mismas.

Hechas estas correcciones que pudieran reclamar los electores, se publicará por el presidente el resultado definitivo de la eleccion del colegio, extendiendo y firmando con los secretarios el acta en debida forma y dando por terminado el acto.

6.ª Las mesas electorales no podrán negarse á admitir las protestas que contra los actos de la eleccion se presentasen por los electores, y tendrán obligacion de dar recibo de las mismas acompañando los originales al acta de la eleccion

7.ª Las demás formalidades complementarias de la eleccion, anteriores y posteriores á ella, se realizarán con arreglo á la ley electoral vigente de diputados á Córtes, en cuanto no se opongan á lo preceptuado en estas bases.

Palacio del Congreso 24 de Junio de

1882.—Miguel Alonso Pesquera.—Francisco Silvela.—Manuel Batanero.—Pedro Bosch y Labrás.—Enrique Villarroya.—Pedro M. Luna.—Juan B. Avila.»

Las firmas de esta proposicion constituyen la mejor prueba de su importancia, y si, lo que no esperamos del actual Gobierno, se llevase á la práctica, daría por resultado que se hicieran por primera vez en España las elecciones con verdadera legalidad y sin violencias de ninguna especie.

Sesiones de Córtes.

SENADO.

Sesion del día 24 de Junio de 1882.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **La Orden** manifestó que deseaba saber si el ministro de Hacienda estaba dispuesto á corregir el abuso de ocultacion de riqueza pecuaria.

El ministro declaró que si, porque era inculpable la riqueza pecuaria y territorial que existía oculta.

El señor marqués de **Alhama** preguntó al señor ministro de Estado qué habia de cierto respecto á la noticia que ha circulado de haberse solicitado cerca de las grandes potencias para que España tomara parte en las conferencias diplomáticas que han principiado hoy en Pera para ocuparse de la cuestion de Egipto.

El señor ministro de **Estado** dice que el Gobierno español no habia hecho gestion alguna encaminada al citado objeto.

Orden del día: Se lee y aprueba el dictámen acerca de la reforma de varios artículos de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Continúa el debate sobre la base quinta arancelaria.

El Sr. **Mercero** rectifica.

El señor duque de **Veragua** dice que esta que hoy se debate no es una cuestion de escuela entre proteccionistas ni libre-cambistas, sino de conveniencia del restablecimiento de la base quinta, sobre cuyo punto observa el Gobierno una conducta distinta de la que observó en la oposicion.

Por lo tanto, consideramos nosotros que esta cuestion es eminentemente política, y que nos veremos en la precision de colocarnos enfrente del Gobierno si se verifica una votacion nominal.

El Sr. **García Barzanallana**: Tengo que lamentarme de no haber recibido los datos estadísticos muy necesarios para el debate que hoy sostenemos. No sé lo que hará esta comision con respecto á mis enmiendas; si llevará su intransigencia hasta el extremo de no admitir una sola que mejore el proyecto.

El señor duque de **Veragua**: Voy á hacer una afirmacion, y es que el proyecto actual limita la reforma del plazo de 1869, no existiendo analogia entre una y otra.

El señor ministro de **Hacienda**: No existe la contradiccion que S. S. suponen entre los compromisos contraidos por el Gobierno y el proyecto que se discute.

El Sr. **García Barzanallana** insiste en sus asertos anteriores.

Procede á la discusion por artículos.

El Sr. **Barzanallana** defiende una enmienda al art. 1.º, contestándole el Sr. Jimenez Cuenca, de la comision.

Se retira la enmienda y apruébase el artículo en votacion ordinaria por 77 votos contra 42.

Igualmente se aprueban los demás artículos despues de retirar otras tantas enmiendas el Sr. Barzanallana.

Se aprueban varios dictámenes.

Se suspende la sesion para reunirse en secciones.

Reanudada la sesion, se da cuenta del nombramiento de las secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesion de anteyor.)

Reanudada la sesion á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera,

El Sr. **Calderon y Merce** presenta una exposicion.

Los Sres. Robles, Osorio (D. Maria

no), Olavarrieta y otros apoyan respectivamente cinco proposiciones de ley sobre construcción de carreteras, y son tomadas en consideración.

El Sr. Alonso Castrillo dice que los delegados de Hacienda están procediendo de apremio en provincias contra los morosos en el pago de las contribuciones y les embargan las cosechas pendientes, causándoles graves perjuicios, sin tener en cuenta que hay en el Senado un proyecto de ley relativo al derecho de retracto á favor de los contribuyentes ejecutados por dicho concepto.

Ruego al señor ministro de Hacienda se sirva dar las órdenes oportunas para que se suspendan los apremios hasta que el Senado vote el proyecto á que se ha referido.

El Sr. Rodríguez Rey, refiriéndose al pago de bienes de Propios, pregunta al señor ministro de Hacienda que si es aplicable la real orden de 31 de Diciembre de 1881 á las facturas y plazos vencidos con anterioridad á la misma.

El Sr. Feijóo explica la interpelación que tenía anunciada al señor ministro de la Gobernación, y comienza manifestando que, obedeciendo á los deberes que le impone la disciplina, no va á hacer más que una súplica al señor ministro de la Gobernación, señalando algunos lunares que advierte en la política que sigue el Sr. D. Venancio Gonzalez; pero salvando siempre su respetable personalidad.

Hace referencia de la situación que atravesó el partido constitucional en la provincia de Orense durante el Gobierno conservador, que, en su concepto, fué un verdadero Calvario.

Alumbro el sol, dice, el memorable día 8 de Febrero de 1881, y desde entonces la hostilidad se convirtió en olvido más completo. Continuaron los tiranuelos de la situación anterior su dominación opresora.

Parecía natural que con la subida al Poder de esta situación reparadora se reanimara el espíritu público. Sin embargo, no sucedió así.

El orador refiere el estado lastimoso en que se encuentra el partido constitucional en Orense, desatendido y olvidado por el Gobierno actual, que prefiere satisfacer todas las exigencias de los conservadores, cuyas simpatías prefiere.

(Las repetidas alegorías, metáforas y estilo especial de la oratoria del señor Feijóo producen con frecuencia la hilaridad de la Cámara, que, no obstante, le presta mucha atención.)

Dice que el partido en que milita ha sido el Saturno que ha devorado á sus hijos, y dando una patada á su historia, ha relegado á los representantes de su partido en Orense al rincón del desprecio, y termina reproduciendo la súplica que hizo al principio para que el señor ministro de la Gobernación preste enérgica protección á sus correligionarios.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Feijóo.

El Sr. Blanco Rajoy: Se han dirigido aquí algunas frases á los que representan en esta Cámara al poder central cerca de la provincia de Orense de una manera alevosa y cobarde, que me obliga á contestar. Yo, señores... (Murmullos.)

El señor Presidente: Hallábame distraído cuando S. S. ha pronunciado ciertas palabras que me parecen tan duras que no habrá de repetir las, y le ruego, por tanto, que las retire y las traduzca al lenguaje digno y conveniente en esta Cámara.

El Sr. Blanco Rajoy la retira. Los Sres. Feijóo y Blanco Rajoy rectifican varias veces y el señor presidente suspende la discusión.

Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley reorganizando la administración provincial.

Se procede á la discusión por capítulos y á la votación por artículos.

Sin debate se aprueban los artículos 1.º al 14 inclusive del capítulo 1.º, des pues de haber sido retiradas dos enmiendas y haber aceptado la comisión otra de las que había presentadas al art. 8.º, el cual queda retirado para redactarlo de nuevo.

Se pone á discusión el art. 5.º

La comisión admite una enmienda del Sr. Castrillo y otra del Sr. Ordoñez.

El Sr. Piza Pajares apoya otra enmienda al mismo artículo.

El Sr. Gullon le contesta, y es desechada la enmienda en votación ordinaria.

Sin debate se aprueban los artículos 15 y siguientes hasta el 21 inclusive.

Se suspende este debate. Orden del día para el lunes: Continuación del mismo debate y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las siete y cuarto.

Telegramas.

ALEJANDRÍA 25.—En vista del restablecimiento del orden en esta ciudad, es probable que la mayor parte de las escuadras extranjeras no prolonguen su permanencia en las aguas de Egipto.

El Gobierno alemán ha renunciado á enviar más buques. NUEVA-YORK 25.—El Gobierno de la República de Guatemala, ha acordado conceder una satisfacción completa á Francia sobre la detención ilegal del cónsul de Guatemala.

CONSTANTINOPLA 25.—Hoy se ha verificado la segunda reunión de la conferencia.

La oposición de la Puerta á la conferencia parece menos viva. Todo hace creer que al fin se conseguirá que tome parte en ella.

NUEVA-YORK 25.—En los Estados de Juwa y Minnesota se desencadenó un violentísimo huracán, ocasionando grandes pérdidas y produciendo la muerte de once personas. El número de heridos es de alguna consideración.

LISBOA 25.—En el meeting celebrado esta tarde para protestar contra la subvención de los ferro carriles de Salamanca se ha acordado organizar otras reuniones populares en las principales ciudades del reino.

Los concurrentes al meeting y un considerable número de personas que se les han agregado, se han dirigido después á la cárcel con objeto de hacer una demostración de simpatía á cuatro presos por delitos políticos que se hallan en ella.

La policía ha dispersado á la muchedumbre, restableciendo la tranquilidad. CONSTANTINOPLA 26.—La conferencia, en su reunión de ayer, discutió la cuestión relativa á la soberanía del Sultan en Egipto, acordando confirmarla y mantenerla.

ALEJANDRÍA 26.—El Sultan ha concedido la placa de Mezjidich á Arabi-Bey

Esta noticia es muy comentada. El Sultan ha enviado también unos preciosos diamantes al Khedive.

El presidente del Consejo de Egipto, contestando á un despacho del Sr. Fernando Lesseps, ha dicho que la seguridad del Canal de Suez no corre peligro.

El Khedive ha dirigido una orden á su primer ministro, disponiendo que sea castigados los autores de los asesinatos de Alejandría, y que se adopten medidas para restablecer la seguridad en el país, y conseguir que regresen á él los europeos.

LONDRES 26.—El Gobierno inglés ha adoptado medidas, tanto en sus posesiones de Europa como de la India, para poder enviar rápidamente tropas á Egipto en el caso de que esté amenazado el Canal de Suez. Fabra.

Sección comercial.

Nava del Rey (Valladolid) 22 de Junio.—Trigo de 58 á 59 rs. fanega; cebada de 35 á 36; algarrobos de 27 á 28; centeno de 33 á 34; garbanzos de 140 á 160

Vino comun de 13 á 14 rs. cántaro; con color de 17 á 18; añejo de 20 á 24; superior de 30 á 60; mejor clase de 60 á 100; en especiales cerezos de 100 á 500.

Logroño 22 de Junio.—Trigo á 32'25 pesetas hectólitro; cebada á 17'25; maíz á 22'75; garbanzos á 72'07; alubias á 27'25; aceite á 9'90; aguardiente á 8'60

Patatas á 14 pesetas los 100 kilogramos; carbon á 7'67.

Hellin (Albacete) 22 de Junio.—Por lo tardías que fueron las aguas, la cosecha de cereales será muy reducida, pues las cebadas se quedaron muy pequeñas y la espiga vale poco.

Los trigos están aún ceroños, y no darán corte lo menos en quince días.

Las cosechas de vino y aceite prometen ser buenas por la abundante muestra que se presenta.

Las operaciones, tanto en caldos como en cereales, están muy encalmadas, cotizándose á como sigue:

Trigo manchego á 66 rs. fanega; cla-

ro del país á 64; blanco á 57, geja platilla á 57; caudeal á 60; centeno á 34; panizo de maíz á 30; cebada á 26.

Vino á 13 rs. arroba; aceite á 36; aguardiente anisado de 18 grados á 36.

Osorno (Palencia) 22 de Junio.—Empieza á notarse otra vez la falta de agua, especialmente para los tardíos, que aún podrían hacer mucho; dominan fuertes calores, y estos han arrebatado la humedad de las tierras.

Se opera muy difícilmente en trigos; sólo han cambiado de mano 400 fanegas á 59 rs.

Al detall rigen los siguientes:

Trigo á 57 reales fanega; blanquillo á 57; rojo á 56; centeno á 27; cebada á 29; alubias á 100; garbanzos superiores á 140; regulares á 120; muelas á 50; guisantes á 30.

Harina de primera á 22 reales arroba; de segunda á 21; de tercera á 15; salvado de primera á 24 reales fanega; de segunda á 20; de tercera á 15, cascarrilla á 10; echaduras á 16.

Patatas á 6 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 52 rs. arroba; vino blanco á 22 rs. cántara; tinto á 12; vina gre á 16; aguardiente anisado á 28; sin anisar á 22; espíritu de 35, á 40; petróleo á 40 rs. caja.

Ganados: Ovejas á 40 rs. una; emparradas á 70; carneros á 50, corderos á 30.

Lana blanca fina á 60 reales arroba; basta á 50; negra fina á 55; basta á 50.

Pieles de cabrito á 48 reales docena; de cordero á 50.

Corral de Almaguer 21 de Junio.—Los precios que rigen en este mercado son:

Candeal á 27'50 pesetas hectólitro. Geja sin existencias.

Centeno á 12 pesetas hectólitro; morcacho á 14; cebada á 10'50; avena á 8.

Vino tinto á 9 rs. los 16 1/2 litros; blanco á 7.

Patatas á 9 rs. los 11 1/2 kilos. Petróleo á 42 rs. lata de 19 litros, con derecho de consumo.

Aguardiente de 36 á 40 rs. arroba, según grados y clases. Alcohol de 36 grados á 92 arroba.

Aceite de 50 á 52 rs. arroba de 12 litros 56 centilitros.

Jamon á 4'50 rs. libra. Jabón á 48 rs. arroba.

Carne de cordero y oveja á 2 reales libra.

Pan de dos libras á 44 céntimos. Tendencia firme; fuerte demanda para Madrid, salvo variación; tiempo despejado.

Toros.

Ayer tarde tuvo lugar la corrida extraordinaria anunciada, comenzando á las cinco in punto con el primer bicho, llamado de nombre Oquero, de la vacada del Sr. Perez Concha, como todos los restantes: buena estampa y mejores hechos; salió enterándose del lugar, y comenzó dando golpes á la caballería, despachando á tres rocantanes.

Mendez y el Pescadero pusieron dos pares regulares, y Hermsilla, de una buena á volapié, despachó á Oquero.

Sevillano era el segundo, y como el anterior, era de voluntad, pero además, de empuje, despachando tres aleluyas.

Pulguita y Ojeda pusieron dos pares cuarteando, y Pastor le dió una buena á volapié, aunque algo ida, y le envió á la eternidad.

Cabezon presentó la circunstancia de sacar los cuernos convertidos en escobillas; fué de mucha voluntad, aunque algo blando, y sintió pronto el castigo.

Culebra y Ternera adornaron el morrillo de Cabezon con un par de pares de pendientes, y Lagartija, después de una brega serena y no muy larga y regular, lo despachó de una corta.

Muley también era de mucha cbeza, y después de despavilar dos lamparillas y herir otras tantas de mala manera, Bulo y el Pescadero le colocaron dos pares de zarcillos, y Hermsilla, después de una brega cortita, lo despachó de una baja y trasera, pero hasta la taza.

Panadero era el quinto, colorao y de una cabeza formidable; tendió cuatro estropajos á tierra, envió dos mal heridos, y en un momento de confusión para salvar á Sanchez, que había caído al

suelo con su caballo, Lagastija fué volteado sin consecuencia.

Valladolid y Pulguita pusieron dos pares, y de una buena á volapié murió Panadero á manos de Angel Pastor.

Anguligo era el sexto; envió á Chico á la enfermería de un golpe en la cabeza, y despachó tres elefantes; á los banderilleros les dió guerra y desarmó varias veces, hasta que Lagartija lo tendió muerto, después de una brega no tan corta como la del tercero.

Alcance.

CONGRESO.

Sesion del día 27 de Junio de 1882.

Abierta á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en los bancos. En el azul el señor ministro de la Gobernación.)

Orden del día: Continúa la discusión del proyecto de ley provincial.

El Sr. Maisonnave apoya una enmienda al artículo 28, impugnando la facultad que por él se concede á los gobernadores civiles para imponer multas, porque, en concepto del orador, puede ser un arma política puesta en manos de la primera autoridad local, que puede servirle para muchos abusos, entre ellos el de llevar á la cárcel á una persona influyente en tiempos de elecciones.

Afirma que la concesión de esta facultad es contraria á los principios liberales que profesa el Gobierno, y si bien se otorgaba por la ley de 1870, se omitió en la de 1873 y en la de 1877. Es verdad también que se ha abusado de esta facultad, pero estaba regulada, y los ciudadanos tenían el derecho de acudir en alzada al ministro de la Gobernación.

Extraña que el Gobierno no haya comprendido cuál es la estrategia de los conservadores al pedir que esta ley no rija hasta Diciembre, y que haya caído en el lazo de aceptar esta petición.

Termina denunciando los abusos que el gobernador de Alicante ha cometido con la Diputación provincial de aquella ciudad respecto á ciertos donativos que de antiguo venían haciéndose á los establecimientos de Beneficencia, y sobre los cuales ha adoptado el gobernador disposiciones irritantes.

El señor ministro de la Gobernación, se hace cargo de algunos ataques que le ha dirigido el señor Maisonnave, dejando á la comisión lo que al proyecto se refiere

Rectifican los Sres Maisonnave y ministro de la Gobernación.

El Sr. Capdepon contesta al señor Maisonnave, dividiendo el discurso de este en tres partes: la primera, que se refiere á la facultad de los gobernadores para imponer multas; la segunda, la relativa á la concesión de voto y voz en las sesiones de las Diputaciones provinciales, y la tercera, la calificación de reaccionaria que ha dado á la ley que se discute.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Gullon, presidente de la comisión, hace también algunas observaciones á ciertos argumentos expuestos por el Sr. Maisonnave.

Una de ellas es respecto á que la facultad que se concede á los gobernadores para imponer multas no es contraria á leyes sustantivas que entrañan principios esenciales, puesto que el mismo Código penal, al hablar de las penas pecuniarias, fija los grados de las multas, teniendo en cuenta y salvando las que imponen las autoridades gubernativas.

Otra fué para rectificar un concepto del Sr. Maisonnave, que dijo que los alcaldes de Bélgica sólo podían imponer multas por cuestiones de policía, y dice que tienen facultades para imponer multas gubernativas, y al efecto lee algunos párrafos de la ley municipal belga.

Y, por último, niega que el Sr. D. Nicolás María Rivero llevara á la ley de 1870 el espíritu democrático en que está inspirada.

(Ocupa la Presidencia el Sr. Nuñez de Arce.)

Los Sres. Maisonnave y Gullon rectifican.

Es desechada la enmienda en votación ordinaria.

El Sr. Maisonnave apoya otra enmienda adicional al art. 28, en la que pide que se conceda derecho á todos los ciudadanos para denunciar todos los abusos que cometen las Diputaciones provinciales respecto á la distribución de fondos, y aduce, en apoyo de su enmienda, el ejemplo de lo que según el orador, ocurrió en la suscripción nacional para socorrer á los perjudicados por las inundaciones de las provincias de Levante, que esta es la hora, dice, en que los desgraciados no han recibido todavía socorro alguno, y pide que se exijan cuentas y que se publiquen en los Boletines provinciales.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no cree necesario llevar á la ley provincial disposición alguna respecto al particular, porque sabe el Sr. Maisonnave que para la suscripción nacional se nombró una junta, de que es presidente el Sr. Cánovas del Casti-

llo, que á la sazón lo era también del Gobierno, con facultades amplias para hacer la recaudación y distribución de fondos, y mientras esta junta no termine sus trabajos y publique sus cuentas, no tiene nada que hacer el Gobierno en este asunto.

El Sr. Maisonnave rectifica, diciendo que sólo como ejemplo, y sin ningun otro interés, ha aludido al de la suscripción para los inundados.

Se suspende este debate y la sesión.

Eran las doce y cuarto.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 23, Del 24. Lists various public funds and their prices.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1878, 00'00.—Id semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre.—Primeras partes del mismo, 00'00.—de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Resultas de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Font, PLAZAS, Día, Font. Lists exchange rates for various provinces.

Sección religiosa.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario, con papel y buen rayado...

591.-Bañado en fragancia.-En los países Orientales los perfumes más raros...

este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp...

A LAS SEÑORAS. Instrucción para COMPRAS y VENTAS al peso por el sistema métrico...

POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico...

SALUD A TODOS devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud...

vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma...

Cura num. 69.221.-Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año...

rry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más...

Cura num. 62.845.-Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.-La Sra. Maria Jolt, de cincuenta años de un estreñimiento moderado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas...

Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 2 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Márcia, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Soriano y co pañi, Garmicaria, 4, y Ferrer burmanus, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Saez y Compañía (Limitad), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

TABLERAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas...

PRECIOS DE INSERCIÓN.-Anuncios: por un día 4 1/2 ctmos de peseta la línea; por dos 4, y por tres en adelante 3; los blancos y tras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen...

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.-La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.-A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.-Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque. Día 28 Junio. SALIDA PUERTA. Sol. 4 39 m. 7-27 t. Luna. 4-45 t. 1-39 m. Boletín religioso. Santos - Miércoles: San Leon II p. y cf. y San Papias. - Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa...

CAFÉS MUY SUPERIORES TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ. MADRID-ESCORIAL. Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas. El Sr. Lopez, á fuerza de un incansante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradableísimo.

AVISOS DE FUNERAL Y ENTIERRO se insertan en este periódico á los precios siguientes: En la 1.ª pag. 4.ª pag. Pequeños á 1 columna. 7 pls. 4 pls. Medios á 2 id. 11 p. 6 p. Grandes á 3 id. 15 p. 8 p. A los suscritores á LA PAZ y á los que imprimen esquelas ó tarjetas funerarias en nuestro establecimiento se cobrarán los siguientes precios: Pequeños á 1 columna. 4 pls. 2 pls. Medios á 2 id. 6 p. 3 p. Grandes á 3 id. 8 p. 4 p. En nuestro establecimiento se imprimen esquelas en papel cocido ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias en hoja de luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

LIBROS EN BLANCO. Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y por Mayor con debe y haber y rayado á una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal. De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos. Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal. Libros rayados para actas, y copiadores para prensa. Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA VELOUTINE VIARD RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS Da al cutis tersura, fresca, afelpada. PRECIOS: con boria, 40, 25, 16 R' caja. Sin boria, 14 R' Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31 Depósito en Murcia: establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL criador de gusanos de seda EN LA HUERTA DE MURCIA. por D. Luis Escribano Perez. Se vende á 10 reales en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5. GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE LA PAZ, ZOCO, 5. En este antiguo establecimiento, dirigido por persona que conoce y ha practicado el arte desde sus primeros años, circunstancia que no en todos concurre, se hacen toda clase de impresiones con tipos modernos y nuevos, procurando en la combinacion la mayor belleza, sujetándose á las reglas tipográficas; en las tarjetas, esquelas, facturas, y otros trabajos se cumple con la litografía, con la ventaja de mayor economía en los precios. Los trabajos hechos, que se presentarán al que desee verlos, son la mayor garantía. Los precios son económicos. EL CACIONERO de la pasion en verso. Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario. CROMOS SUPERIORES. TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. EL PERFUME UNIVERSAL. AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN. La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce por el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios. LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

GUIA de los establecimientos que recomendamos á los forasteros y al público en general. Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa. Fotografía de Almagro, calle de San Patricio. Casa de comidas, calle de Jabonarias, núm. 4. Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian. Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 5. Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia. Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7. Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás. Cerrajería de José Benito é hijo calle de S. Nicolás. Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Organistas, núm. 4. Farmacia de Benedicto, Lancería, 20. TINTAS DE IMPRIMIR. CLASAS COMUNES. De Ch. Lorilleux. el kilo sin envase, 2 pias. De E. Ojé. 2 50. TINTAS DE ESCRIBIR. Negras y de colores, y trasmisible, en variados envases, á diferentes precios. Venta por menor, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia. PERIODICOS PARA ENVOLVER. Hay una gran partida en la imprenta de La Paz, Zoco, 5. Papel pautado para escuelas En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Imprenta de LA PAZ.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Periódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda casa de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños, y exactísimos patrones para confeccionarlos en casa. Se envía el prospecto y número de muestra, gratis, á las señoras que gusten pedirlos á la Administración. Carretas, 12, principal, Madrid. Se suscribe en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

Alerta, fumadores españoles! Aseguramos al público que nuestro panet de Cava de azúcar yodurado y médico acidulado supera á cuantos nos vienen del extranjero, según acreditamos por los dictámenes de ilustre Colegio de farmacéuticos, del eminente higienista inspector de la provincia de Barcelona D. Carlos Ronquillo y del célebre Dr. D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid, insertos en las cubiertas de los libros. Y solo por puro patriotismo y para que nuestros productos nacionales no se vean postergados por la inferioridad y calidad de otros papeles extranjeros, llamamos la atención del público y gritamos: Alerta, fumadores! Para las personas predisuestas á la tisis, les recomendamos el Cava de azúcar doble yodurado. Depósito exclusivo: Sres. Ferrer hermanos, plaza de San Julian, números 1, 2 y 3, Murcia. 30-4

LEGARON YA. Sombreros para la presente estación á precios de fábrica. CLAUSEL, TRAPERIA, 17. Gran barato. TONICO-GENITALES. Célebres pildoras del espec. lista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torrea y esterilidad. Su uso es exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid. PASTELERIA de BONACHE, sirven los mejores pasteles á todas horas día. Ejercicio del via-cruces y paráfrasis de las siete palabras en verso. Se vende á dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

Seccion mercantil. ALMUDI PUBLICO. Precios del dia 27. FANEGA. T. trigo del país, de. 55 á 60 rs. Colada, de. 27 á 28. Maiz, de. 00 á 00. ANUNCIOS. PROCURA. Se arrienda una de capital. En la imprenta de este periódico se dará razon. 26-4. COCINERA. Se desea una buena cocinera, que tenga buenos informes; se le dará buen salario, si sabe su obligacion: en esta redaccion darán razon. ABANICOS, BASTONES Y SOMBRILLAS. Frecuentemente se están recibiendo grandes novedades en el BAZAR VENECIANO, Trapería, 16. Zapatos y zapatillas para la presente estación. Gran surtido á precios baratísimos. POLVOS DE GRANITO ROSA perfume á la menta ambrada. EL MEJOR DE TODOS LOS DENTIFRICOS. (El solo que no altera el estado de los dientes). Envío franco por el correo. - Precio de la caja, 10 ct. M. DOBREAL, r. Davis, 10, Páasey-avis. Todo el mundo comprende la extrema importancia que se da á la conservación de los dientes y á la higiene de la boca. La cuestión en tales casos es enteramente económica, puede originar peligros. Nada significa el precio; lo importante es el resultado. - Nuestros polvos se emplean solos ó á la par con el Agua de Botol. - Precio, 40 r. Venta por mayor para España y Colonias, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31, MADRID. En Murcia: Almazan y Martín. MUEBLES. Se encuentran de precios económicos, calle de San Cristóbal, 6, bajo.